



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 JUN 2010

VISTO: el Expediente TCP - DA N° 232/2009, caratulado: "ADECUACION TABLERO ELECTRICO DE ILUMINACION GENERAL EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que surge de las actuaciones la necesidad de efectuar el mantenimiento y adecuación del tablero eléctrico de iluminación general del edificio del Tribunal de Cuentas, así como la incorporación de un nuevo tablero de interruptores que comande las luminarias, ello a los fines de resguardar la integridad y seguridad del personal y los bienes del organismo.

Que ha tomado intervención el Área Técnica del Tribunal, mediante el informe obrante a fs. 12 y 13, suscripto por el Arq. Luis DONNARUMMA, quien detalla los trabajos que son necesarios a efectuar.

Que se han solicitado TRES (3) presupuestos y han sido recibidas DOS (2) ofertas, resultando la mas conveniente la de la firma ELECTRO PIAGGIO, de Javier Pablo PIAGGIO, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 6.078,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la contratación de los trabajos necesarios para el mantenimiento, adecuación y ampliación del tablero eléctrico de iluminación del edificio del Tribunal de Cuentas por la suma total de PESOS SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.078,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación en forma directa con la firma ELECTRO PIAGGIO, de Javier Pablo PIAGGIO, de acuerdo al artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 190 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia